

TARTAGAL, 28 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION Nº 290-SRT-2.019.

EXPEDIENTE Nº 20.233/2.019.

VISTO:

La Nota de fecha 21 de mayo de 2.019, presentada por el Geól Carlos Alberto Manjarres, Director de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita, de manera urgente, la compra de un gazebo y la impresión de folletería, para ser utilizados en la promoción de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que se solicitó cotización de precios por el gazebo, a las firmas: "CASA EL GATO", "MONTES Hnos. S.A." y "RIBEIRO S.A.", todas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que se realiza la compra a la firma "CASA EL GASTO", por ser la oferta conveniente, responder a las características del bien y cumplir con los requisitos solicitados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: DOS MIL QUINIENTOS CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.505,39), por la compra de un gazebo, a la firma "CASA EL GATO", CUIT: 30-61794427-4, IVA: Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Alberdi Nº 75 de la ciudad de Tartagal, con destino a la promoción de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

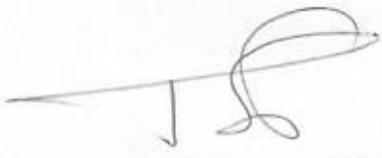
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de Pesos: DOS MIL QUINIENTOS CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.505,39) a la Partida: 4.3.9: EQUIPO, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa